

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL	Por un año... 50	Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real órden de 5 de Abril de 1859.)	PARA FUERA DE LA CAPITAL.	Por un año... 60
	Por seis meses 26			Por seis meses 32
	Por tres id... 14			Por tres id... 18

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

##### Circular núm. 21.

El Consejo provincial, que está llamado á decidir las reclamaciones de los acuerdos de los Ayuntamientos, relativos á la declaracion de soldados y suplentes, procederá, segun tiene acreditado, á aplicar la ley con el mayor rigor, teniendo únicamente en cuenta para ello el resultado de los expedientes y lo que se exponga en el acto por los interesados. Es deber mio advertir á estos, que confiando en la rectitud de dicha Corporacion y de los demás funcionarios que entienden en la operacion de entrega de quintos, no cedan

á sugerencias de personas malévolas que traten de hacerles creer que sin valerse de medios reprobados no conseguirán unas veces la justicia que les asista en su causa, y que otras servirán estos para alcanzar un resultado injusto. Mi autoridad, en la constante vigilancia que desplegará para reprimir tales amaños, tanto en los dias en que la operacion de entrega se realice, cuanto en los anteriores y posteriores, se halla resuelta á castigar y procurar que se castiguen con mano fuerte semejantes crímenes; debiendo advertir á los que creen que sus estudiadas intrigas nunca llegan á descubrirse, que en la actualidad penden en este Juzgado dos causas contra quintos declarados inútiles en el acto del reconocimiento, en las cuales ya se ha revelado el fraude de que se hizo uso para conseguir que los encargados de verificar aquel se vieran en la precision de hacer la declaracion de inutilidad que por el pronto les dejó libres del servicio militar. Excusado es por lo tanto, que los que se va-

len de agentes perversos, que les engañan valiéndose de medios harto conocidos, se persuadan de que han de quedar en libertad, porque el fraude y la malicia dejan en pos de sí señales evidentes de su comision, que vienen á proporcionar á sus autores un desengaño y un castigo de que en un principio se vieron libres.

Los Alcaldes de los pueblos dispensarán un señalado servicio á sus administrados haciéndoles conocer el interés que la Autoridad superior y Consejo de la provincia tienen en que desaparezcan para siempre las malas artes que en tales ocasiones se ponen en juego, y el beneficio que ha de resultar á los interesados el descubrir cualquier mal intento en asunto de tanta trascendencia, poniendo en mi noticia los nombres de las personas que con promesas engañosas quieren alucinarles; y, sobre todo, lo dispuesto que estoy á desplegar el mas exquisito celo, y adoptar cuantas medidas sean necesarias para que la justicia resplandezca

en toda su fuerza, persiguiendo sin consideracion ni miramiento alguno á los que separándose de lo que exige el decoro y la moral se valgan de medios reprobados, y á los que abusando de la inocente credulidad de los interesados traten de explotarla en provecho propio.

Firmemente persuadido de la cooperacion que me han de prestar las Autoridades locales, solo me resta encarecer á estas la necesidad que tienen de procurar que los Comisionados de los Ayuntamientos se presenten con toda puntualidad en el local que fué Hospital de la Concepcion, destinado para la entrega de quintos, tanto para la presentacion de expedientes en la Secretaría del Consejo, cuanto para la de aquellos en Caja en los dias y horas señalados, á fin de que las operaciones que el caso requiere se verifiquen con la celeridad y armonía que tanto interesan al buen resultado de aquellas.

Burgos 16 de Junio de 1866.  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
VICENTE LOZANA.

RELACION de los puntos que han de fijarse como etapas en las marchas ordinarias de las tropas por las líneas de mas frecuente tránsito.—(Continuacion.)

LÍNEAS.	PUNTOS DE ETAPA.	KILÓM. entre las etapas.	NÚMERO de vecinos de cada etapa.	DISTRITOS á que pertenecen.	OBSERVACIONES.
Madrid á los baños de Sacedon (la Isabela.....)	Torrejon de Ardoz.....	20,0	592	Castilla la Nueva.	Esta línea es comun con la de Madrid á Zaragoza hasta Guadalajara, pudiendo utilizarse el ferro-carril hasta esta ciudad.
	Alcalá de Henares.....	10,0	1.517		
	Guadalajara.....	26,0	1.678		
	Tendilla.....	26,0	253		
	Sacedon.....	31,0	478		
	<i>Total.....</i>	<i>113,0</i>			
Alcalá de Henares á Aranjuez.	Arganda.....	21,0	892	Castilla la Nueva.	
	Bayona de Tajuña ó Titulcia.....	19,5	104		
	Aranjuez.....	15,5	2.065		
	<i>Total.....</i>	<i>56,0</i>			
Burgos á Logroño, por Pancorbo y Haro.....	Monasterio de Rodilla.....	24,5	221	Burgos.	Esta línea es comun hasta Pancorbo con la de Burgos á Vitoria, pero sólo la primera etapa es la misma.
	Briviesca.....	17,0	926		
	Pancorbo.....	21,5	426		
	Haro.....	25,5	1.662		
	Cenicero.....	21,0	557		
	Logroño.....	18,5	2.776		
<i>Total.....</i>	<i>128,0</i>				
Burgos á Logroño, por Santo Domingo de la Calzada.....	Zaldundo.....	18,5	60	Burgos.	
	Belorado.....	26,5	660		
	Santo Domingo de la Calzada.....	19,0	917		
	Nágera.....	19,8	635		
	Logroño.....	25,0	2.776		
<i>Total.....</i>	<i>108,0</i>				
Burgos á Soria por la Gallega..	Revilla del Campo.....	21,0	102	Burgos.	
	Barbadillo del Mercado.....	26,0	148		
	La Gallega.....	19,5	114		
	San Leonardo.....	19,5	209		
	Abejár.....	25,0	150		
	Soria.....	28,5	1.505		
<i>Total.....</i>	<i>159,5</i>				
Burgos á Santander, (Camino de Peñas-Pardas.).....	Ubierna.....	18,0	95	Burgos.	En Renedo arranca un ramal por Peñacastillo á Santander, de 21,5 K. de longitud.
	Tubilla del Agua.....	30,5	66		
	Escalada.....	15,5	68		
	Cilleruelo de Bezana.....	23,5	44		
	Entrambas-Mestas.....	25,5	123		
	Renedo.....	25,0	141		
Santander.....	22,0	5.511			
<i>Total.....</i>	<i>160,0</i>				
Burgos á Santander, (Camino de Peñaorada.).....	Ontomin.....	29,0	86	Burgos.	A 17,5 K. de Cubillo empalma este camino con el de Peñas-Pardas, con el cual tiene además de comun el trozo de Burgos hasta un K. de Sotopalacios (13 K.)
	Pesaltes.....	25,0	50		
	Cubillo del Rojo.....	36,5	66		
	Entrambas-Mestas.....	35,5	123		
	Renedo.....	25,0	141		
	Santander.....	22,0	5.511		
<i>Total.....</i>	<i>171,0</i>				
Logroño á Vitoria, por Peñacerrada.....	La Guardia.....	17,0	682	Vascongadas.	
	Peñacerrada.....	17,5	80		
	Vitoria.....	21,5	3.512		
<i>Total.....</i>	<i>56,0</i>				
Logroño á Vitoria, por Haro..	Cenicero.....	18,5	557	Burgos.	De Logroño á Haro es comun á esta línea y á la de Burgos á Logroño por Pancorbo, 4,5 K. antes de Armiñon empalma con la línea de Burgos á Vitoria.
	Haro.....	21,0	1.662		
	Armiñon.....	19,0	79		
	Vitoria.....	22,5	3.512		
<i>Total.....</i>	<i>81,0</i>				
Logroño á Pamplona, por Estella	Los-Arcos.....	25,0	500	Navarra.	Esta línea y las de Burgos á Logroño forman la de Burgos á Pamplona.
	Estella.....	17,5	1.405		
	Puente la Reina.....	18,5	702		
	Pamplona.....	22,5	4.620		
<i>Total.....</i>	<i>83,5</i>				
Logroño á Zaragoza, por Tudela	Ausejo.....	29,0	599	Burgos.	Esta línea y las de Burgos á Logroño forman la de Burgos á Zaragoza.
	Calahorra.....	19,0	1.757		
	Alfaro.....	21,5	1.288		
	Tudela.....	18,0	2.098		
	Mailen.....	21,5	750		
	Alagon.....	32,0	679		
	Zaragoza.....	22,5	15.515		
<i>Total.....</i>	<i>163,5</i>				

Soria á Zaragoza, por Calatayud	Almenar	24,0	130	Burgos.
	Torrelapaja	25,0	82	
	Villarroya de la Sierra	21,0	517	
	Calatayud	19,5	2.485	
	El Frasno	19,5	328	Aragon.
	La Almunia	16,5	950	
	La Muela	26,0	166	
	Zaragoza	23,0	15.505	
<b>Total</b>		<b>174,5</b>		
Santander á Bilbao, por la Cavada y Ramales	La Cavada	25,5	500	
	Arredondo	20,5	585	Burgos.
	Ramales	13,0	160	
	Villaverde	25,5	145	
	Valmaseda	15,5	407	Vascongadas.
	Bilbao	28,0	4.255	
<b>Total</b>		<b>126,0</b>		
Santander á Bilbao, por Laredo y Castro-Urdiales	Heras	17,5	116	
	Bárcena de Cicero	22,5	137	Burgos.
	Laredo	11,5	715	
	Castro-urdiales	29,5	757	
	Somorrostro y sus barrios	13,0	132	Vascongadas.
	Bilbao	23,0	4.255	
<b>Total</b>		<b>117,0</b>		
Santander á Palencia	Torrelavega	28,0	325	
	Molledo	26,0	208	Burgos.
	Reinosa	22,0	388	
	Aguilar de Campóo	31,5	284	
	Herrera de Riopisuerga	26,5	359	
	Osorno	22,0	290	Castilla la Vieja.
	Frómista	16,5	342	
	Palencia	30,0	5.160	
<b>Total</b>		<b>202,5</b>		
Burgos á Valladolid, por Dueñas	Estépar	19,5	72	
	Villodrigo	22,5	68	Burgos.
	Torquemada	25,5	640	
	Dueñas	26,5	870	Castilla la Vieja.
	Cabezón	18,5	249	
	Valladolid	11,0	9.268	
<b>Total</b>		<b>121,5</b>		
Burgos á Palencia, por Torquemada	Estépar	19,5	72	Burgos.
	Villodrigo	22,5	68	
	Torquemada	25,5	640	Castilla la Vieja.
	Palencia	18,0	5.160	
<b>Total</b>		<b>85,5</b>		
Burgos á Bilbao, por Pancorbo	Monasterio de Rodilla	24,5	221	
	Cubo	30,5	117	Burgos.
	Puentelarrá	23,0	56	
	Espejo	5,5	105	
	Orduña	27,0	581	Vascongadas.
	Llodio	18,5	421	
	Bilbao	21,0	4.255	
<b>Total</b>		<b>150,0</b>		
Burgos á Bilbao, por Incinillas y Valmaseda	Ontomin	29,0	86	
	Pesadas	25,0	50	Burgos.
	Villarayo	26,5	164	
	Villasante	17,0	60	
	Valmaseda	31,0	407	Vascongadas.
	Bilbao	28,0	4.255	
<b>Total</b>		<b>154,5</b>		
Burgos á Santoña, por Villarcayo	Ontomin	29,0	86	
	Pesadas	25,0	50	
	Villarcayo	26,5	164	Burgos.
	Villasante	17,0	60	
	Ramales	29,5	160	
	Santoña	35,0	365	
<b>Total</b>		<b>160,0</b>		
Burgos á Santoña, por Cubo y Medina de Pomar	Monasterio de Rodilla	24,5	221	
	Cubo	30,5	117	
	Oña	26,5	220	
	Medina de Pomar	28,5	392	Burgos.
	Villasante	16,0	60	
	Ramales	29,5	160	
	Santoña	35,0	365	
<b>Total</b>		<b>190,5</b>		
Santander á Santoña, por Meruelo	Santoña	35,0	365	Burgos.

Esta línea empalma en Calatayud con la de Madrid á Zaragoza.

Esta línea se separa de la anterior en Solares, á 20,5 K. de Santander, ó 5 de Heras.

Esta línea es comun con la anterior hasta Torquemada.

Esta línea es comun con la de Burgos á Vitoria hasta 5 K. de Pancorbo ú 11 de Cubo.

Esta línea es comun con la de Burgos á Santander (camino de Peñaorada) hasta 1,5 K. de Incinillas (22 K. de Pesadas), y empalma en Valmaseda con la de Santander á Bilbao, por Ramales.

Esta línea es comun con la anterior hasta 2 K. de Villasante.

Esta línea es comun con la de Burgos á Vitoria hasta 0,5 K. de Cubo, y empalma, 2 K. antes de Villasante, con la anterior.

Los pueblos del tránsito son insignificantes, y ninguno puede servir para punto de etapa.

Santander á Santoña, por La Gama .....	Heras .....	18,0	116	} Burgos.
	Santoña .....	31,5	565	
Total .....		49,5		
Vitoria á Bilbao, por de Urquillo y Areta .....	(Murguía .....	19,0	62	} Vascongadas.
	(Barambio .....	16,0	134	
	(Llodio .....	16,0	421	
	(Bilbao .....	21,0	4.255	
Total .....		72,0		
Vitoria á Bilbao por Villaro .....	(Villa Real de Álava .....	15,0	290	} Vascongadas.
	(Villaro .....	22,5	188	
	(Bilbao .....	28,5	4.255	
Total .....		66,0		
Vitoria á Bilbao por Durango .....	(Villa Real de Álava .....	15,0	290	} Vascongadas.
	(Durango .....	50,5	616	
	(Bilbao .....	29,5	4.255	
Total .....		75,0		
Bilbao á San Sebastian, por Durango y Tolosa .....	(Durango .....	29,5	616	} Vascongadas.
	(Elgoibar .....	21,5	265	
	(Azpeitia .....	19,0	527	
	(Tolosa .....	26,5	1.516	
	(San Sebastian .....	25,5	1.575	
Total .....		122,0		

Esta línea empalma en Areta, 2 K. antes de Llodio, con la de Burgos á Bilbao por Pancorbo.

Esta línea es comun con la anterior hasta Villa Real, y desde Urgoiti (49,5 K. de Durango) á Bilbao.

Este camino es comun de Bilbao á Durango con el de Vitoria al primer punto por el segundo, y con el de Vitoria á San Sebastian desde Tolosa.

Se continuará.

## Anuncios Oficiales.

Se halla vacante la plaza de Maestro Albeitar de la villa de Zuñeda, su dotacion consiste en treinta y ocho fanegas de trigo á laga de buena calidad, pagadas por los vecinos en S. Miguel de Seliembre de cada año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Alcalde de la misma, en el término de treinta días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Burgos 25 de Junio de 1866.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,  
VICENTE LOZANA.

## COMPANÍA

del Canal de Castilla.

DIRECCION LOCAL.—ANUNCIO.

La Compañía del Canal de Castilla, autorizada competentemente por disposiciones superiores para el corte de aguas del Canal con el objeto de que en el plazo fijado por el Gobierno de S. M. se ejecuten las limpias y demás obras de reparacion que sean necesarias, ha determinado que la expresada operacion tenga efecto del 20 al 25 del próximo mes de Julio en los tres ramales del Norte, Sur y Campos.

Lo que se anuncia al público para su debido conocimiento.

Valladolid 21 de Junio de 1866.—  
El Director general, Diego Fernandez Segura.

## Anuncios particulares.

Los que suscriben, dueños del Monte que fué de los Propios de esta Ciudad, sito en el campo de Gamonal, anuncian al público que en uso del derecho de propiedad y del que les concede el Real decreto de las Cortes de 8 de Junio de 1813, restablecido en 9 de Setiembre de 1836, prohíben la entrada en dicha finca á toda clase de personas bajo ningún pretexto, así como el pastar ganados ó pasar por dentro de ella, mediante no tener mas servidumbre que la de la carretera general de Madrid á Irun y via del Ferro-carril del Norte; en la inteligencia de que denunciarán cualquiera infraccion que se cometa, para que sea castigada conforme á su clase con las penas establecidas por las leyes.

Burgos 12 de Junio de 1866.—  
Roque Iglesias.—Pascual Escudero.

## COMERCIO

DE

## SATURNINO GUTIERREZ

GÉNEROS COLONIALES.

PLAZA MAYOR, NÚM. 59.—BURGOS.

## CHOCOLATE

puro de cacao, azucar y canela, elaborado á brazo, premiado con medalla de plata en la exposicion internacional franco-española.—Bayona, 1864; y con mención honorífica.—Burdeos, 1865.

Este Establecimiento, fundado en el año de 1836, ha logrado ser hoy uno de los primeros de su clase, no habiendo omitido su dueño medio alguno para

corresponder á la fama con que le distinguen sus numerosos y constantes favorecedores.

La circunstancia de haberse dedicado siempre con preferencia al ramo de coloniales, le ha dado un conocimiento especial para que su fabricacion de *Chocolates* alcance el favor que sus consumidores le dispensan.

Solo deseo con este anuncio que conozca el público los géneros expuestos á la venta, siendo los siguientes los mas principales:

Chocolates superiores en sus clases desde 4 á 12 rs. libra; cacao, azúcares, canelas, vinos generosos y extranjeros, champagne, etc.; thes, cafés, teteras y tazas de búcaro; bacalao, arroces, jabon, pasas é higos, quesos de Holanda, etc.

NOTA. Se reciben tambien tareas de encargo, facturando los géneros del Establecimiento y expresando el coste de su elaboracion; todo ello al mejor de los intereses del consumidor. 12—50

## ALMACEN DE HIERROS.

El Almacén de ferreteria y herramientas establecido en la plazuela del Arzobispo núm. 19, se ha trasladado al núm. 18 de la misma calle, y sitio que ántes ocupó el café de Diana, próximo al Espolon. El deseo de dar mayor impulso á las operaciones propias de dicho Establecimiento han obligado á su dueño á trasladarle á un nuevo local que tenga toda la amplitud necesaria al mayor desarrollo que ha tomado su comercio. A este efecto se ha aumentado conside-

blemente el surtido de hierros extranjeros y españoles de todas las clases y fábricas, así como el de clavazon, cerrajería, herramientas, batería de cocina con baño de porcelana, y el de CAMAS DE HIERRO, bruñidas, maqueadas y pintadas de la mayor novedad. En todos los objetos mencionados se han introducido rebajas de consideracion.

## BAÑOS

DE AGUAS HIDRO-SULFUROSAS DE CUCHO, á tres leguas de Miranda de Ebro.

El dueño de este Establecimiento, deseoso de corresponder á la aceptación que el público ha dispensado á dichas aguas, no ha omitido gasto ni sacrificio alguno para proporcionar á los bañistas cuantas comodidades son necesarias, en esta clase de Establecimientos. Al efecto, además de las reformas hechas para colocarle al nivel de los mejores de su clase, ha sido dotado con un facultativo para la asistencia y consulta de los bañistas. La excelencia de estas aguas, así como los buenos efectos que producen, lo prueban bien las muchas curas obtenidas, y la concurrencia cada año más creciente. El Establecimiento quedará abierto al público desde 1.º del próximo mes de Junio.

En la Estacion de Miranda habrá un coche dispuesto para conducir los viajeros al establecimiento. 6—6

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.